



EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por medio del presente **EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO**,

LLAMA, CITA Y EMPLAZA AL DOCTOR

CESAR AUGUSTO NOPE RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 76.311.872 y Tarjeta Profesional No. 129.487 del CSJ, a fin de enterarlo del contenido del Auto Interlocutorio No. 140 del 10 de mayo de 2023, proferido dentro del radicado No. 19-001-11-02-000-2019-00271-0 -A, que reza: ” **Dar APERTURA AL PROCESO DISCIPLINARIO en contra del abogado CESAR AUGUSTO NOPE RODRIGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía núm. 76311872, y es portador de la tarjeta profesional núm. 129487 del C.S. de la J. Por consiguiente, SE DISPONE: 1. **FIJAR** como fecha el **día viernes diecinueve (19) de mayo 2023 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, la cual se efectuará de manera virtual por el siguiente enlace <https://call.lifefizecloud.com/18138884>, para el desarrollo de la audiencia, por lo que las partes deberán suministrar un correo electrónico para poder acceder a la misma. 2. Por Secretaría efectúese las citaciones a los intervinientes. Al disciplinado se les citará a los correos electrónicos, teléfonos y direcciones que figuren en este legajo, así mismo a las que le figuren en la Unidad de Registro Nacional de abogados y auxiliares de la justicia. **Así mismo, se fijará edicto emplazatorio por tres días en el evento de que no se aporte dirección o no fuere conocida.** 3. **AUTORIZAR** a la Secretaría a Enviar el link de acceso al expediente al disciplinado, a efectos de que conozca el contenido de la queja y pueda ejercer su derecho a la defensa. de acuerdo a lo establecido en la ley. **Contra el presente auto NO procede recurso alguno. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. El Magistrado WILSON RENÉ GONZÁLEZ CORTÉS**” (original firmado). -----Y para dar cumplimiento al inciso 1º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO** en el micro espacio de la página web de la Rama Judicial, asignado a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por el término legal de tres (03) días hábiles, siendo las ocho (08) de la mañana de hoy, **VIERNES, DOCE (12) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**.

La escribiente

MARTHA ISABEL REALPE RUIZ